

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea  
Legislativa

4ta. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. C. del S. 335

13 de noviembre de 2018

Presentada por la señora *Laboy Alvarado*

*Referida a la Comisión de Hacienda*

### RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Negociado de Ciencias Forenses, adscrito al Departamento de Seguridad Pública, la cantidad de tres millones de dólares (\$3,000,000.00), provenientes de los balances disponibles del Inciso 15, Apartado C, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta del Fondo General 2018-2019 por la cantidad de un millón quinientos mil dólares (\$1,500,000.00) y de los balances disponibles del Inciso 31 Apartado C, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta del Fondo General 2018-2019, por la cantidad de un millón quinientos mil dólares (\$1,500,000.00), para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para otros fines.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 20-2017, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico” establece que el Negociado de Ciencias Forenses tendrá el deber y la obligación de realizar investigaciones científicas y tecnológicas con el objetivo de determinar la causa, manera y circunstancias de la muerte de cualquier persona cuyo deceso no sea atribuido a causas naturales. También hará cualesquiera otras investigaciones científicas y tecnológicas necesarias para apoyar a los otros negociados en el esclarecimiento y procesamiento de eventos delictivos.

El pasado 23 de mayo de 2018, el Senado de Puerto Rico aprobó la Resolución 417, la cual busca investigar la situación actual en la cual se encuentra el inventario de “safe

kits” esperando a ser examinados en el Instituto de Ciencia Forenses; la notificación de los resultados a las víctimas; y el proceso y protocolos bajo los cuales se manejan los casos de agresión sexual, con el fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para el mejor manejo de los mismos.

Según la Exposición de Motivos de la citada medida, se establece que las “estadísticas de la Policía de Puerto Rico, en el año 2016 se informaron 1,228 querellas de delitos sexuales que incluyen: violación, sodomía, actos lascivos, agresión sexual conyugal, pornografía infantil, entre otros. Por otro lado, de las estadísticas del Departamento de la Familia para el año 2015 se desprende que se reportaron 1,372 casos de abuso sexual a menores, lo que representó un aumento de 315 casos en comparación con el año anterior. Finalmente, el Centro de Ayuda a Víctimas de Violación (CAVV), adscrito al Departamento de Salud, mantiene un sistema de vigilancia pasiva de casos de agresión sexual y violencia doméstica atendidos en las salas de emergencia de Puerto Rico. Durante el año fiscal 2015-2016, según la información identificada por el CAVV, en las salas de emergencia se reportaron un total de 592 sospechas o casos de agresión sexual. El 79.5% de los casos identificados correspondían a menores de 17 años o menos. El 85% de las personas afectadas fueron mujeres.”

El pasado 16 de octubre de 2018, la Comisión de Seguridad Pública del Senado realizó una inspección ocular en las facilidades del Negociado de Ciencias Forenses. En la misma, se dió acceso a los miembros de la Comisión a la bóveda en donde se almacenan los “safe kits”, pudiendo estos constatar de primera mano el atraso existente en torno al esclarecimiento de dichos casos. Así mismo, se estableció que existen sobre 2,500 “safe kits” con material genético de posibles agresores sexuales, de los cuales la mitad cuenta con querellas. Esto puede resultar en que a sobre 2,500 víctimas de agresión sexual no se les ha hecho justicia y en que alrededor de 2,500 agresores sexuales se encuentran en nuestras calles poniendo en riesgo nuestra seguridad.

En total, el Negociado de Ciencias Forenses cuenta con 238 empleados y empleadas, que incluyen los científicos y los puestos administrativos. Todos y todas cargan con la responsabilidad de realizar pruebas forenses e investigar las incidencias criminales que

se producen a nivel Isla. Sin embargo, el personal del Negociado de Ciencias Forenses y del Negociado de la Policía han atribuido los problemas operacionales a la falta de recursos y a los problemas económicos que enfrenta el gobierno. Ante esto, y siguiendo las recomendaciones de la Directora Ejecutiva de la Junta de Supervisión Fiscal Natalie Jaresko de identificar fondos dentro del presupuesto ya aprobado, se hace obligatorio redirigir recursos presupuestarios de otras agencias del gobierno para atender este asunto prioritario para la seguridad pública de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, La Asamblea Legislativa entiende meritorio asignarle los recursos necesarios al Negociado de Ciencias Forenses para mejorar su operación, de tal forma que puedan cumplir con sus deberes y obligaciones.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se reasigna al Negociado de Ciencias Forenses, adscrito al  
2 Departamento de Seguridad Publica, la cantidad de tres millones de dólares  
3 (\$3,000,000.00), provenientes de los balances disponibles del Inciso 15, Apartado C,  
4 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta del Fondo General 2018-2019 por la  
5 cantidad de un millón quinientos mil dólares (\$1,500,000.00) y de los balances  
6 disponibles del Inciso 31 Apartado C, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta del  
7 Fondo General 2018-2019, por la cantidad de un millón quinientos mil dólares  
8 (\$1,500,000.00), con el propósito de llevar a cabo los propósitos que se detallan a  
9 continuación:

10	1. Departamento de Seguridad Pública – Negociado de Ciencias Forenses	
11	A. Gastos de Funcionamiento	\$3,000,000
12	Total	\$3,000,000

1           Sección 2.- El Negociado de Ciencias Forenses establecerá un orden de  
2 prioridades para la utilización de los recursos asignados. Primeramente, se  
3 atenderán los “safe kits” que cuenten con una querrela en orden de antigüedad.  
4 Luego se atenderán aquellos que no tengan querellas, en orden de antigüedad.

5           Sección 3.- Previo al desembolso de los fondos asignados, el Negociado de  
6 Ciencias Forenses someterá, para aprobación de la Asamblea Legislativa, un plan de  
7 trabajo detallado para cumplir con los propósitos establecidos en la Sección 2 de esta  
8 Resolución Conjunta.

9           Sección 4.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán  
10 parearse con aportaciones estatales, municipales, particulares o federales.

11           Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente  
12 después de su aprobación.